

NOTA INFORMATIVA

12 de octubre de 2019

ASUNTO: AYUDAS ESTUDIOS Y FAMILIARES DEPENDIENTES 2019

Se abre el plazo de entrega de las solicitudes de las **ayudas de estudios conforme el art. 37 del convenio**, que finalizará el próximo **31 de diciembre a excepción de Aumar cuyo plazo finalizará el 22 de noviembre**, con el objeto de agilizar el reparto de las ayudas de estudios y ser abonadas en la nómina de diciembre. Para el resto de empresas se abonaran en la nómina de Febrero.

Asimismo, se abre el plazo para las solicitudes de las **ayudas a hijos y familiares dependientes del art. 34 del Convenio que finalizará el 31 de octubre**.

Como novedad, la solicitud correspondiente, así como la documentación adjunta, deberá ser enviada mediante el correo electrónico corporativo a la dirección que se indica en el comunicado de cada una de las empresas, y que podréis encontrar en el apartado Comunicados RRHH del espacio Recursos Humanos en la intranet.